

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3321** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan cuatro teclados marca «Fujitsu», modelos FKB-4700-106 y tres más, fabricados por «Fujitsu Component (M) SDN.BHD», en su instalación industrial ubicada en Batu Pahat Johor (Malasia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cuatro teclados, fabricados por «Fujitsu Component (M) SDN.BHD», en su instalación industrial ubicada en Batu Pahat Johor (Malasia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Central Oficial de Electrotecnia, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 89094112, y la Entidad colaboradora «Norcontrol», por certificado de clave NM-FJ-1A-09, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0395, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Fujitsu», modelo FKB-4700-106.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Fujitsu», modelo FKB-4700-206.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Fujitsu», modelo FKB-4800-106.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Fujitsu», modelo FKB-4800-206.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3322** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un «Modem» para la transmisión de datos, marca «Landata», modelo MV-213, fabricado por «Mafar Elektronika, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Derio (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Landata Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alameda de Recalde, 18, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de un «Modem» para la transmisión de datos, fabricado por «Mafar Elektronika, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Derio (Vizcaya).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4289/232, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-LAN-IA-01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GMD-0114, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación física.  
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.  
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Landata», modelo MV-213.

*Características:*

Primera: Equipo independiente.  
Segunda: Asíncrono-síncrono/Semidúplex o dúplex.  
Tercera: V21/V22/V25-1.200.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos, además, deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3323** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan 15 pantallas marca «IBM», modelos 3472-D10 y otras, fabricadas por «IBM (UK), Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «IBM, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de 15 pantallas, fabricadas por «IBM (UK), Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Greenock (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89074134, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de

clave BRC/3/V/990/06/88, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0613, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

#### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «IBM», modelo 3472-D10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-D20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-D30.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-E10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-E20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-E30.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-E20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-W10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-W20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3472-W30.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-D10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-D20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-E10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-W10.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «IBM», modelo 3477-W20.

Características:

Primera: 15.

Segunda. Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**3324** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Hitachi», modelo CM1686A3EW, fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hitachi Sales Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía Carlos III, 101, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2754-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Fecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HTC-HTY-IA-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0618, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior